



RESOLUCIÓN PA-23/2017, de 28 de junio, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Asunto: Denuncia de XXX contra el Ayuntamiento de Utrera por incumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. (Denuncia PA-26/2017).

ANTECEDENTES

Primero. XXX presentó el 30 de marzo de 2017 una denuncia contra el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) por incumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Segundo. El 5 de abril de 2017 el Consejo concedió al Ayuntamiento denunciado un plazo de 15 días al objeto de que formulara las alegaciones que estimara oportunas, así como aportara los documentos y justificaciones que considerara pertinentes.

Tercero. El 26 de abril de 2017 tiene entrada en el Consejo escrito de desistimiento de la denunciante, al resultar publicada la información objeto de la denuncia.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La competencia para la resolución de la denuncia interpuesta reside en el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.3.b) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (aprobado por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre), y en el artículo 48.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, la LTPA), en conexión con el artículo 23 del mismo texto legal.

Segundo. El artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que todo interesado podrá desistir de su solicitud.

Constando que el reclamante ha desistido de la reclamación interpuesta, procede, en virtud de lo previsto en el artículo 94.4 del citado texto legal, dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Único. Aceptar de plano el desistimiento y declarar la terminación del procedimiento derivado de la denuncia planteada por XXX contra el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Consta la firma

Manuel Medina Guerrero